República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Juan Alfonso Martínez Donado

C.C. No. 72288119 de B/quilla. Atl.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

dad de B/quilla

Dic. del 2006

14 de Mayo del 21

14 Folio 020 Libro 03

Registro 9832 Folio 1967 Libro de Registro

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Juan Alfonso Martínez Donado

No. 72288119 de Bquilla.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario General

El Decano

d de Bquilla.
Abril del 2014
Folio 1378 Libro 03

Oficina de Admisiones y Registro
02 de Abril del 2014
Registro 17197 Folio 3440 Libro de Registro 009

Scanned by CamScanner



69576

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

164115
Tarjeta No.

03/01/2008
Fecha de Expedicion

19/12/2006
Fecha de Grado

JUAN ALFONSO
MARTINEZ DONADO

72288119
Cedula

ATLANTICO
Consejo Seccional

LIBRE/BARRANQUILLA
Universidad

Jorge Alonso Flechas Diaz
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Scanned by CamScanner

Certificado No. 1167633

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 72288119, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	03/01/2008	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	164115	03/01/2008	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 2 días del mes de septiembre de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63eb99a55a281d0005086aabfdeb35e5da0ee597a47f107f9a6578c43b393937**

Documento generado en 02/09/2025 09:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUSCRITO SECRETARIO PRIVADO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD
NIT No. 890106291-2

CERTIFICA

Que el señor **JUAN ALFONSO MARTÍNEZ DONADO** identificado con cedula de ciudadanía número **72.288.119** expedida en Barranquilla – Atlántico, prestó sus servicios Profesionales, para la Alcaldia Municipal de Soledad Atlántico, en virtud de los contratos que a continuación se describen:

Contrato numero	**SP – CD – 2021-C0358**
Clase De Contrato	Prestación de servicios Profesionales
Objeto del contrato	prestación de servicios profesionales para el acompañamiento a los programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.
Fecha de inicio	25 de Febrero de 2021
Fecha de Terminación	24 de Julio de 2021
Supervisor	Jefe de Oficina Juridica

Contrato numero	**SP – CD – 03- 11-2020-042**
Clase De Contrato	Prestación de servicios Profesionales
Objeto del contrato	Prestación de servicios para el fortalecimiento para el desarrollo institucional , la solidez financiera municipal y la modernización de la gestión pública local desde la Oficina asesora Jurídica de la Alcaldia Municipal de Soledad - Atlántico
Fecha de inicio	03 de Noviembre de 2020
Plazo de ejecución contractual	Hasta el Treinta (30) de Diciembre de 2020.
Supervisor	Jefe de Oficina Jurídica.

Contrato numero	**SP – CD – 03- 08-2020-073**
Clase De Contrato	Prestación de servicios Profesionales
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales en el acompañamiento en las actividades desarrolladas en la Oficina asesora Jurídica de la alcaldia municipal de soledad.
Fecha de inicio	03 de Agosto de 2020
Fecha de terminación	02 de Noviembre de 2020.
Supervisor	Jefe de Oficina Jurídica.

Contrato numero	**SP – CD – 02- 03-2020-154**
Clase De Contrato	Prestación de servicios Profesionales
Objeto del contrato	Prestación de servicios para el fortalecimiento institucional y modernización de la gestión pública local en el municipio de Soledad – Atlántico, desarrollando actividades en la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Soledad – Atlántico.
Fecha de inicio	02 de Marzo de 2020
Fecha de terminación	01 de Julio de 2020.
Supervisor	Jefe de Oficina Jurídica.

Se expide la presente certificación a los Dieciséis (16) días del mes de septiembre del 2021.

De usted;

EDGAR DANILO ESCOBAR HERNÁNDEZ
Secretario Privado

Revisó: Jorge Alberto Serna Morales - Asesor de Despacho
Jorge Ramirez Molina – Asesor Externo

GPS CONSTRUCCIONES
DEL CARIBE S.A.S.

A QUIEN INTERESE:

Que el doctor **JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.288.119, prestó servicios profesionales como Asesor Jurídico desde el día 2 de Enero de 2014 hasta el 15 de Agosto de 2018, cumpliendo a cabalidad las funciones asignadas. Realizando actividades como:

- Constitución de propuestas a los distintos entes territoriales.
- Acompañamiento en procesos contractuales.
- Coordinación de la vinculación de personal.
- Representación judicial y acompañamiento en las diferentes actuaciones donde se encontraba vinculada la empresa.

Se expide la presente en Barraquilla - Atlántico a los 21 días del mes de septiembre de 2020.

SANDRA MILENA PIMENTEL GÓMEZ
Representante Legal

A QUIEN INTERESE:

La suscrita representante legal de **UNIDAD INTEGRAL DE ATENCIÓN SILOÉ IPS**, identificada con Nit. 900.448.414 - 4, certifica que el doctor **JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.288.119, prestó servicios profesionales de asesor jurídico en esta entidad, desde el día 1° de Julio de 2015 al 4 de Agosto de 2017, bajo la modalidad de contrato **PRESTACION DE SERVICIOS**. Realizando las siguientes actividades:

- Supervisión de negociaciones con Entidades Territoriales contratantes.
- Coordinación de Acciones Tutelas
- Realización de contratos y documentos ante las EPS.
- Atención de requerimientos de Judiciales.

Se expide la presente en Barraquilla - Atlántico a los 21 días del mes de septiembre de 2020.

Cordialmente,

DAYANA PAOLA MOSQUERA CAICEDO.
Representante Legal

Dirección: Carrera 47 No. 84 – 157
Teléfono: 3858485
Barranquilla - Atlántico

Radicado No. 20200500009351

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de esta Secretaria, se constató que **JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.045.688.669 expedida en Barranquilla, suscribió con el Departamento del Atlántico –Secretaria General–, el/los siguiente(s) contrato(s) de Prestación de Servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO N°	0120*2018*000084
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO LEGAL EN LA DEPENDENCIA DONDE SEA ASIGNADO, ADEMAS DE CONCEPTUAR CUANDO ASI LO REQUIERAN OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD
FECHA DE SUSCRIPCION	Septiembre 5 de 2018
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2018, a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	Veinticuatro Millones de Pesos M.L. ($24.000.000.oo)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Presentar toda la información que el supervisor designado por el Departamento le requiera sobre la ejecución del objeto del contrato.
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	0120*2019*000047
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO LEGAL EN LA DEPENDENCIA DONDE SEA ASIGNADO, ADEMAS DE CONCEPTUAR CUANDO ASI LO REQUIERAN OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD.
FECHA DE SUSCRIPCION	Marzo 6 de 2019

PLAZO	Siete (07) meses, quince (15) días, a partir de la suscripción del acta de inicio
VALOR	Cuarenta y cinco millones de pesos M.L. ($45.000.000.oo)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Elaborar y presentar al interventor del contrato un informe escrito mensual sobre las actividades desarrolladas durante el término del contrato, el cual deberá contener en forma detallada una relación pormenorizada de las actuaciones surtidas y el estado de todos y cada uno de los temas asignados. 2. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista. 3. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el interventor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción del Departamento. 5. Pagar los impuestos a lugar y la garantía del contrato. 6. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. 7. Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión. 8. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato como de las requeridas puntualmente por el interventor del contrato. 9. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que trabajen y/o dependan del contratista. 10. Ingresar en el SIPROJ los procesos que le sean asignados una vez se les informe y mantener actualizada la plataforma conforme se vayan

	surtiendo las diferentes actuaciones en los mismos. 11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 12. Las demás contenidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202000097
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURIDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURIDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO.
FECHA SUSCRIPCION	Enero 27 de 2020
FECHA DE INICIO	Enero 28 de 2020
PLAZO	Cinco (05) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
VALOR	Veinticinco millones de pesos ML ($25.000.000)
FECHA DE ACEPTACION Y AUTORIZACION DE CESION DE CONTRATO	Marzo 13 de 2020
CEDENTE	MIGUEL VICENTE MARCHENA RACEDO
CESIONARIO	JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO
VALOR CEDIDO	Diecisiete millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ML ($17.666.667.oo)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión

	de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
ESTADO	Terminado

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de octubre de 2020.

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Elaboró: Norma Fernández N.
Revisó: Nohemí Pérez.

EL SUSCRITO SECRETARIO PRIVADO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
NIT No. 890106291-2

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO**, identificado con cedula de ciudadanía número 72.288.119, expedida en Barranquilla-Atlántico, prestó sus servicios profesionales, para la Alcaldía Municipal de Soledad Atlántico, en virtud del contrato que a continuación se describe:

Contrato numero	SP – CD – 03-08-2020-154
Clase De Contrato	Prestación de servicios profesionales.
Objeto del contrato	Prestación de servicios para el fortalecimiento institucional y la modernización de la gestión pública del municipio de Soledad – Atlántico, desarrollando actividades en la secretaria jurídica de la Alcaldía del Municipio de Soledad
Fecha de inicio	02 de Marzo de 2020.
Fecha de terminación	01 de Julio de 2020.
Plazo de ejecución contractual	Cuatro (4) meses
Obligaciones Contractuales	Asesorar y orientar las distintas actividades jurídicas inherentes a la Oficina de Asesoría Jurídica Municipal. Apoyar las actividades de defensa judicial del Municipio de Soledad. Atender y diligenciar las actividades relacionadas con la representación legal del Municipio de Soledad. Definir la estrategia para la defensa jurídica en los procesos objeto del contrato, junto con el supervisor del contrato. Adelantar las acciones de repetición derivadas de las sentencias condenatorias.
Supervisor	Hugo Prada Losada – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Se expide la presente certificación a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del 2020.

De usted,

EDGAR DANILO ESCOBAR HERNÁNDEZ
Secretario Privado
Alcaldía Municipal de Soledad – Atlántico.

Proyectó: Ingrid Barrios Barrios – Contratista Secretaria Privada
Revisó: Jorge Alberto Serna Morales - Asesor de Despacho

Escaneado con CamScanner

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

El SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que revisados los libros de Acuerdos y Actas de Posesión que se llevan en esta Corporación, aparece que el señor ***JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO,*** *identificado con la cédula de ciudadanía número 72.288.119 expedida en Barranquilla (Atlántico), laboró en este Tribunal desde el día primero (1°) de junio de dos mil seis (2006) hasta el día el día treinta (30) de septiembre de dos mil diez (2010), ocupando el cargo de* ***ESCRIBIENTE NOMINADO****.*

Que en ejercicio de dicho cargo, ha desempeñado las siguientes funciones:

Revisión completa de procesos, para proveer.
Radicación de procesos
Elaboración de proyectos de autos interlocutorios
Elaboración de proyectos de sentencias de acciones constitucionales.
Elaboración de proyectos de sentencia de acciones ordinarias.
Las demás asignadas por el Magistrado.

Se expide el presente certificado en la ciudad de Barranquilla, a solicitud de la parte interesada, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

GIOVANNI RADA HERRERA
Secretario General

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

Santo Tomás, 7 de octubre de 2022.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL DE SANTO TOMAS

CERTIFICA

Que el señor **JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.288.119, prestó sus servicios como Asesor Jurídico en la ESE Hospital de Santo Tomás, mediante Orden de Prestación de Servicios, desde el 15 de Enero de 2022 hasta el 30 de Septiembre de 2022.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado, a los siete (07) días del mes de Octubre de 2022.

Atentamente.



NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente ESE Hospital de Santo Tomás

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO**, identificado(a) con número de documento **72288119** y tarjeta profesional No. **164115**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c4e81fdb954ec5352f9f5fdd95673970993a6879455705bc40f5a9a429da83**

Documento generado en 02/09/2025 09:39:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **72288119** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 72288119
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	03/05/2012
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	634
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **02/09/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO identificado(a) con C.C No. 72.288.119, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 02 de septiembre del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **JUAN ALFONSO MARTINEZ DONADO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.288.119 expedida en Barranquilla, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad a los 02 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025.



Firma:
Nombre: Juan Alfonso Martínez Donado
C.C. 72.288.119 expedida en Barranquilla

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (http://www.soledad-atlantico.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los (02) días del mes de S E P T I E M B R E del año 2025.



Firma:
Nombre: Juan Alfonso Martínez Donado
Identificación: c.c. 72.288.119